

## MEMORANDO

**PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA**

**DE: JULIO CESAR PULIDO PUERTO**  
Subsecretario General y de Control Disciplinario

**ASUNTO: SEGUIMIENTO PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia me permito informar que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario realizó el seguimiento correspondiente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC con corte a 30 de agosto de 2020, como estrategia de cumplimiento de los compromisos pactados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

De acuerdo con lo anterior, me permito relacionar los resultados encontrados a fin de que se tomen las acciones de mejora pertinentes para que se dé cumplimiento a las acciones establecidas, cuando aplique.

Actualmente el PAAC de la SDA cuenta con un total de cincuenta y cuatro (54) acciones formuladas de las cuales se han cumplido trece (13), treinta y cinco (35) cuentan con reporte de avance y seis (6) se encuentran sin reporte a la fecha, los responsables de las acciones y el estado de avance se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	GRUPO O PROCESO	ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CON AVANCE	ACCIONES SIN REPORTE	ACCIONES CUMPLIDAS
Subsecretaria General y Control Disciplinario	Sistema Integrado de Gestión)	13	1	1	2
	Servicio a la Ciudadanía y procesos estratégicos, misionales y de apoyo)		1		
	Grupo Servicio a la ciudadanía		7		
	Grupo de Control Disciplinario		1		
Defensor del Ciudadano		1	1		
Dirección de Gestión Corporativa	Subdirección contractual	3	2		1
Dirección Legal		1			1

DEPENDENCIA	GRUPO O PROCESO	ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CON AVANCE	ACCIONES SIN REPORTE	ACCIONES CUMPLIDAS
Ambiental					
Oficina de Control Interno		6	4		2
Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones.		2	1		1
Oficina asesora de Comunicaciones		2	2		
Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental		14	9		5
Oficina de Participación, Educación y Localidades		3	2	1	
DPSIA-SGCD-DGC		3	1	2	
Gestores de integridad		5	2	2	1
Todas las dependencias		1	1		

Es de aclarar que las dos acciones sin reporte a cargo de los gestores de integridad tienen fecha de reporte en el tercer cuatrimestre por lo que no requiere acciones de mejora por estar en los plazos establecidos.

Atentamente,



**JULIO CESAR PULIDO PUERTO**  
**SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO**

*Revisó y aprobó: Julio Cesar Pulido Puerto*

*Proyectó: LUZ MARY PALACIOS CASTILLO*